



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JULIO DE 2011.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANGEL VEGA MADRAZO

CONCEJALES

D. RAMON F. ARENAS SAN MARTIN

D^a LAURA RECIO FRESNEDO

D^a REBECA ESCUDERO VICTOR

D. BENITO ORTIZ ALVAREZ

D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL

D. JUAN R. LÓPEZ REVUELTA

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. JOSE ANTONIO AYESA PALACIO

D^a ROSALINA J. LOPEZ VISITACIÓN

D. ANGEL FERNANDEZ REVUELTA

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. JOSE M. BRINGAS RIVERO

D^a M^a PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ

D. JUAN C. VADA SANCHEZ

SECRETARIO ACCTAL., : D. Darío Solana
Goitia

INTERVENTOR: D. José Javier Ortega García

En Laredo, a 27 de julio de 2011, siendo las 19:00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Ángel Vega Madrazo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario Acctal., D. Darío Solana Goitia, quien certifica.

Abierta la sesión a las 19:05, se procede a tratar los puntos del Orden del día.

ORDEN DEL DIA

APROBACION DE ACTAS

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2011.

HACIENDA, PATRIMONIO, CONTRACION Y ESPECIAL DE CUENTAS

2.-PROPUESTA DE DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA.

3.- REVISION DEL INVENTARIO. EXCLUSION DE CASETA JUNTO A LA ANTIGUA NACIONAL 634.

4.- RENUNCIA ANTICIPADA A CONCESION ADMINISTRATIVA.

PROPOSICIONES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOS MUNICIPIOS COMO REPRESENTANTES EN CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CANTABRIA.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO GONZALEZ DE POSADA, COMO HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE LAREDO.

SENTENCIAS.-

7.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION

8.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2011.

Por el Sr. Secretario acctal., se da cuenta del acta de la sesión plenaria de fecha 24 de junio de 2011.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de junio de 2011.

El Pleno de la Corporación,

ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

Y la abstención de:

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Aprobar el acta de la sesión de fecha 24 de junio de 2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Por parte del Portavoz de IPDL, se explica el porqué de la abstención en la votación diciendo que ha habido cosas que cree que no expresan lo que quería decir, por temas achacables a sí mismo, de ahí la abstención.

2.-PROPUESTA DE DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA.

Por el Sr. Secretario acctal., se da cuenta del expediente de devolución de fianza al antiguo Recaudador Agente ejecutivo.

Abierta deliberación al respecto, no se produce intervenciones y por el Sr. Alcalde se somete a votación la Propuesta de Aprobación de la devolución de fianza definitiva del anterior Recaudador Agente ejecutivo.

El Pleno de la Corporación,

Vista la solicitud de devolución de fianza definitiva del anterior Recaudador-Agente ejecutivo.

Considerando que el expediente 234/2008 y que Don Miguel Alberdi Porcelli cesó en su actividad de Recaudador en fecha 30 de septiembre de 2009.

Considerando los informes obrantes en el expediente; que ha concluido su función; que se ha informado favorablemente por los responsables del área; así como que los actos se desarrollaron conforme a los pliegos, sin constar daños ni perjuicios ocasionados.

Considerando el dictamen favorable de la comisión Informativa de urbanismo, Obras y Contratación de fecha 13 de mayo de 2011.

ACUERDA , por unanimidad,
Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Angel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martin, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Victor, D. Benito Ortiz Alvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de don Miguel Ángel Alberdi Porcelli de devolución de la garantía definitiva en el expediente 234/2008 sobre el contrato con el recaudador.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a don Miguel Ángel Alberdi Porcelli; dando cuenta a Intervención, Tesorería y Contratación.

3.- REVISION DEL INVENTARIO. EXCLUSION DE CASETA JUNTO A LA ANTIGUA NACIONAL 634.

Por el Sr. Secretario acctal., se da cuenta del expediente de revisión del inventario.

Abierta deliberación al respecto interviene el Portavoz de IU, cuya intervención en extracto se transcribe a continuación:

Que como ya ha explicado en Junta de Portavoces, si bien es justo que se modifique el inventario dando de baja la caseta, también es cierto que ese error de haberla incluido en el inventario, en el catastro no ha producido IBI para el interesado y por tanto se ha de girar el IBI de los 4 últimos años .

Se toma nota para girar el IBI..

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación del expediente de revisión del inventario, consistente en exclusión de caseta junto a la antigua nacional 634.

El Pleno de la Corporación,

A la vista del escrito presentado por D. Abel Cruz (nº de entrada 2.152/2011, de 12 de abril), en representación de la mercantil OTERSA, y por medio del cual se ponen de manifiesto diversas circunstancias relativas a una parcela inscrita en el Inventario Municipal de Bienes.

Visto el informe jurídico de 20-04-2011, y el resto de la documentación obrante en el expediente.

Visto que la instancia hace referencia a la inclusión en Inventario (signatura nº323) de una caseta abandonada sita junto a la antigua carretera N-634 (actual C/Wenceslao López Albo), inscripción que trae causa de la inclusión como bien municipal en el Catastro de Rústica (ref. catastral 4454003VP6045S0001DA), señalándose los siguientes linderos: Norte, carretera N-634; Sur, parcela del taller Hermanos Gutiérrez; Este, peñasco y Oeste, parcela del taller Hermanos Gutiérrez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Considerando que por parte de OTERSA se aporta la historia registral completa de la finca registral 6.304, cuya primera inscripción data del año 1961, siendo descrito el bien conforme a los siguientes términos: *“Urbana. Terreno edificable en la Peña de San Vicente, Laredo, y lindando con la carretera general de Santander a Bilbao de cinco metros de ancho por catorce de largo, o sean, unos setenta metros cuadrados que linda: Norte, carretera general de Santander a Bilbao, en línea de unos cinco metros, Sur y Este, con la Peña de San Vicente de Bernabé Diego y al Oeste con Ramón Gutiérrez.”*. Procediendo a su vez de segregación de la finca registral 5.765, con atribución de titularidad a D. Bernabé Diego Cue y esposa, quienes la transmiten a D. Miguel Sarabia García y Dña. Aquilina Vivar Saez.

Considerando que en lo que respecta al Catastro de 1957, no se constata en su planimetría la existencia de la caseta, si bien el terreno descrito en la inscripción registral bien pudiera quedar incluido con la parcela 10, subparcela “a”, en tanto que la Peña de San Vicente pudiera corresponderse con la parcela 9, subparcela “b”. Tales terrenos constaban en los correspondientes listados de titulares a nombre de D. Bernabé Diego Cue (parcela 9) y de D. Ramón Gutiérrez Pérez (parcela 10).

En atención a que, una vez cotejada diversa documentación correspondiente a los antecedentes de modificación del Catastro de Rústica desde el año 1957, no se ha localizado salvo error u omisión indicio alguno relativo a que pudiera haberse practicado alguna operación de segregación respecto de la parcela 9 o la parcela 10 del Polígono 2 a favor del Ayuntamiento de Laredo que pudiera haber dado lugar a la creación de una referencia separada para la caseta, debiendo tenerse en cuenta que en aquella época se elaboraban unas fichas denominadas “Hoja Declaratoria”, en las cuales se hacían constar las transmisiones o modificaciones operadas sobre parcelas catastrales existentes, las cuales contaban en los supuestos de segregaciones, agregaciones, etc. con croquis aclaratorios de las afecciones superficiales, fincas de origen y/o resultado y otras circunstancias semejantes.

Visto que, por lo que se refiere a la documentación obrante en el expediente 56/2004 (relativo a la cesión a favor del Ayuntamiento del tramo de la antigua N-634 entre la rotonda de la Autovía del Cantábrico y el límite con Colindres) se halla la relativa al proyecto denominado *“C.N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, P.K. 174.100 al 215.500. C.N. 623 de Burgos a Santander P.K. 386.700 al 393.400. Término Municipal de Laredo. Plano Parcelario”*, datado en octubre de 1970 y en el que ya se refleja claramente una “caseta” que se identifica perfectamente con la reflejada en el Catastro vigente, quedando incluida en la parcela nº10 y con afección parcial por el área a obtener por expropiación, que queda sombreada en dicho plano, sin que llegase nunca a ejecutarse tal previsión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Deduciéndose de todo lo reseñado que parece deducirse de un modo suficientemente razonable que la finca incluida en Inventario de Bienes por razón de estar catastrada a favor del Ayuntamiento queda englobada en el “terreno edificable” que describe la finca registral nº6.304 desde el año 1961 como independiente y que a su vez procede por segregación de la nº5.765, evidentemente con amparo registral desde fecha más antigua.

Asumiendo que la propia naturaleza del Inventario Municipal de Bienes, en tanto que registro ordenado de bienes y derechos de titularidad municipal, supone un documento dinámico y esencialmente modificable, en constante revisión y actualización, por lo que su documentación ha de reflejar en cada momento la realidad material y del tráfico jurídico.

Admitiendo que, pese a que la normativa de régimen local resulta extremadamente restrictiva a la hora de abordar cuestiones tales como el allanamiento o transacción de las Entidades Locales a las pretensiones de terceros en materia de bienes, ello no supone que deban sostenerse posturas notoriamente infundadas so pretexto de una defensa a ultranza de lo que se reputa como bien municipal, máxime cuando en este caso concurre la existencia de un título amparado en el Registro de la Propiedad desde hace cincuenta años contra el que únicamente cabe oponer una inscripción en Inventario Municipal sustentada sobre la inclusión en el Catastro a favor del Ayuntamiento de Laredo.

Entendiendo por otra parte que, siendo más que razonable la identidad entre lo inscrito en Inventario y lo amparado registralmente por la inscripción de la finca nº6.304, la fuerza de los títulos queda amparada bajo lo que se conoce como “principio de exactitud registral”, de acuerdo con el cual se presume que los asientos del Registro de la Propiedad resultan veraces, y si bien tal principio no deja de ser una presunción “iuris tantum” y por lo tanto contradecible mediante datos objetivos, no se deduce de los antecedentes examinados que el Ayuntamiento de Laredo disponga de medios de prueba adecuados ni suficientes como para destruir la presunción que ampara la inscripción registral.

Considerando que la base que se tomó en su momento para la inclusión del bien en Inventario consistía en la titularidad catastral del bien, lo cual conforme a la sentencia del TS de 26 de mayo de 2000 supone un valor indiciario o probatorio que en este caso carecería de fuerza jurídica y material suficiente para oponerse a la inscripción registral aportada.

ACUERDA, por unanimidad
Con los votos a favor de:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Angel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

PRIMERO: Acceder a lo señalado por OTERSA en su instancia de fecha 12 de abril, y en consecuencia proceder a la exclusión del Inventario Municipal de Bienes de la signatura nº323, correspondiente a una caseta abandonada junto a la antigua carretera N-634 (actual C/Wenceslao Fernández Albo), referencia catastral 4454003VP6045S0001DA.

SEGUNDO: Notifíquese el presente al interesado, OTERSA, de conformidad con los artículos 58 y siguientes de la LRJ-PAC 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999.

TERCERO: Dese cuenta al Servicio de Patrimonio y al Punto de Información Catastral, a fin de que se proceda tanto a la baja del bien a nombre del Ayuntamiento de Laredo tanto en los registros del Inventario Municipal de Bienes como en los listados del Catastro de Urbana.

4.- RENUNCIA ANTICIPADA A CONCESION ADMINISTRATIVA.

Por el Sr. Secretario acctal., se da cuenta del expediente tramitado en la Renuncia anticipada a concesión administrativa del puesto de refrescos situado en el Paseo marítimo en las cercanías de la desembocadura del río Mantilla.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que si todos están de acuerdo y dado que la actividad del chiringuito del marítimo es una actividad estacional y por tanto durante este año 2011 no ha estado abierta, propone que no se gire el canon correspondiente al presente ejercicio.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la Aceptación de la renuncia anticipada a la concesión administrativa del puesto sito en el Paseo marítimo (chiringuito rosa), situado en las cercanías de la desembocadura del paseo marítimo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

El Pleno de la Corporación,

Visto el escrito presentado por Dña. Consuelo y Dña. Isabel Rentería García, de fecha 23 de marzo de 2011 (nº de entrada 1.740/2011), relativo a su renuncia a la concesión de un puesto sito en el Paseo Marítimo (Chiringuito Rosa), en las cercanías de la desembocadura del Río Mantilla.

Visto el informe jurídico de 20-04-2011, y el resto de la documentación obrante en el expediente.

Considerando que ello trae causa de la adjudicación de la concesión a tales titulares mediante acuerdo plenario de fecha 15 de junio de 1994, con ulterior suscripción del correspondiente contrato administrativo para la concesión del servicio.

Estimando por otro lado que en su día se procedió a la incoación de expediente de regularización ante la Demarcación de Costas en el marco del expediente 704/2000, ya que en su momento se incurrió en error a la hora de ubicar el puesto, quedando situado en zona afecta al dominio público marítimo-terrestre, por lo cual se hubo de seguir el correspondiente procedimiento.

Concurriendo pues en el caso dos aspectos diferenciados: El relativo a la concesión de ocupación del demanio marítimo-terrestre (bajo competencia de la Demarcación de Costas) y el correspondiente a la concesión de servicios (bajo competencia municipal).

Visto el pliego de condiciones que regula la concesión, en el que se observa que no existen previsiones relativas a su extinción, sea por renuncia o cualquier otra causa, pese a que el artículo 115.14 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales contempla como contenido mínimo de las concesiones la regulación de sus causas de caducidad y resolución.

Considerando la ya tradicional, compleja y reiterada cuestión de los recíprocos reenvíos entre la normativa de régimen local y la de contratación de las Administraciones Públicas de cara a regular determinados aspectos vinculados con la contratación de las Entidades Locales, a lo que se ha de añadir la complicación de considerar el bloque normativo que estaba vigente en el momento de otorgamiento de la concesión, que podía sustentarse en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Texto Refundido de Régimen Local, el antedicho Reglamento de Contratación de 1953 (hoy derogado) y el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales (RSCL) de 1955, sin que tampoco se deduzca de ello de modo explícito la renuncia anticipada como causa de extinción de las concesiones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Teniendo en cuenta por otra parte que la cuestión ha de contextualizarse adecuadamente, al respecto de lo cual en regulaciones sectoriales específicas (Minas, Aguas, Puertos, etc.) la renuncia del concesionario es uno de los supuestos contemplados de cara a dar por extinguida una concesión administrativa, debiendo por otra parte considerarse si en este caso concurre un interés público prevalente que pudiera aconsejar el mantenimiento de la concesión, lo cual a lo visto de las características del servicio ofertado no parece que concorra.

El Pleno de la Corporación:

ACUERDA, por unanimidad

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Angel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

PRIMERO: Aceptar la renuncia anticipada a la concesión formulada por las concesionarias.

SEGUNDO: Advertir acerca de que, en todo caso, el posible reintegro de la garantía constituida se entiende ha de quedar supeditada a la adecuada reposición de la zona ocupada, ejecutando la fianza en caso contrario y sin perjuicio de que se recurra a los medios de apremio correspondientes en el caso de que su cuantía no resultase suficiente.

Para tal reposición se concede el plazo máximo de dos meses a contar desde la notificación del presente acuerdo, para lo cual las concesionarias deberán seguir las indicaciones que al efecto les impartan los Servicios Municipales.

TERCERO: Por otra parte, y dado que se establecía en el pliego de condiciones que el canon concesional sería pagadero a 15 de septiembre de cada año, y dado que se corresponde la actividad con un servicio desempeñado casi en exclusiva en temporada estival y que por tanto no ha sido ejercitado a la fecha de emisión del presente, se tendrá en cuenta tal circunstancia de cara a que no sea girado el canon de 2011 o a que cuanto menos ello se haga proporcionalmente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

CUARTO: Dado que en cuanto a la concesión de ocupación del demanio público marítimo terrestre, con fecha 25 de marzo de 2011 (nº de entrada 1.858/2011) se remite a este Ayuntamiento por la Demarcación de Costas la resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por medio de la cual se comunica la definitiva regularización de la concesión de ocupación de su dominio público, habiéndose instado por el Ayuntamiento la suspensión del plazo concedido para la aceptación de condiciones hasta la adopción de acuerdo municipal sobre la renuncia a la concesión, deberá comunicarse a la Demarcación de Costas el presente acuerdo.

QUINTO: Notifíquese el presente a los interesados: Dña. Isabel y Dña. Consuelo Rentería García y Demarcación de Costas, de conformidad con los artículos 58 y siguientes de la LRJ-PAC 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999.

SEXTO: Dese cuenta a los Servicio de Intervención y Patrimonio

5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOS MUNICIPIOS COMO REPRESENTANTES EN CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CANTABRIA.

Por el Sr. Secretario acctal., se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2011, relativa a propuesta de nombramientos de dos municipios como representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria.

No produciéndose intervenciones, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la propuesta de nombramiento presentada.

El Pleno de la Corporación,

Visto el escrito de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria, por la que se solicita propuesta de dos ayuntamientos para la representación de las Corporaciones Locales, en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria. Considerando lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto 41712006 de 7 de abril por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, y se dispone la composición de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

Y considerando la propuesta de Alcaldía,

ACUERDA, por unanimidad

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Angel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

PRIMERO.- Proponer a los Ayuntamientos de LAREDO y de SANTOÑA para la representación en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Cantabria.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO GONZALEZ DE POSADA, COMO HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE LAREDO.

Por el Sr. Secretario acctal., se da cuenta del expediente tramitado para el nombramiento de D. Francisco González de Posada, como Hijo Adoptivo de la villa de Laredo.

Abierta deliberación al respecto , se produce las siguientes intervenciones , que en extracto dicen :

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Ramón López Revuelta, se muestra a favor de esta propuesta, y explica como se iniciaron los Cursos de Verano en Laredo y la influencia del Sr. González de Posada en el inicio y consolidación de los mismos. Y como se trató de que Laredo se consolidase como villa universitaria y los profesores y alumnos permaneciesen en Laredo para crear este ambiente universitario y se creó un Reglamento de funcionamiento de los Cursos, y considera que esas bases se están perdiendo

Interviene el Sr. Alcalde, indicando que se ciña en su intervención al punto del orden del día.

El Sr. López Revuelta anuncia la presentación de una moción .

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación del nombramiento de D. Francisco González de Posada, como Hijo Adoptivo de la villa de Laredo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

El Pleno de la Corporación,

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2010, aprobó la incoación del expediente administrativo para el nombramiento de *D FRANCISCO GONZÁLEZ DE POSADA*, COMO HIJO ADPTIVO DE LA VILLA.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2.011, acordó por unanimidad aprobar la propuesta de nombramiento honorífico a *D. FRANCISCO GONZÁLEZ DE POSADA*, a la vista de la tramitación del expediente efectuada por el secretario e instructor del mismo.

Considerando que sometido el expediente a información pública y transcurrido el plazo de exposición, no se han presentado alegaciones u observaciones al mismo.

ACUERDA:

Conceder la distinción de Hijo Adoptivo de la villa de Laredo, a *D. Francisco González de Posada*.

7.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

Por el Sr. Secretario acctal., se da cuenta de los fallos recaídos en las siguientes sentencias:

- Sentencia nº 117/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santander, en el Procedimiento abreviado nº490/2010, interpuesto por *D. Eugenio Saínz Sánchez*, quien también actúa en representación de su hijo menor de edad *Daniel Alvaro Saínz Caviedes* y como recurrido, el ayuntamiento de Laredo apareciendo como codemandada *Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros*, versando este recurso sobre responsabilidad patrimonial y cuyo fallo dice:

“Se estima parcialmente el presente recurso contencioso administrativo formulado por *Don Eugenio Sainz Sánchez*, representado por el procurador de los tribunales *Sr. Vesga Arrieta*, asistido por el letrado *Sr. Allegue López*, contra el Ayuntamiento Laredo, representado y asistido por la letrada *Sra. Epifanio Rivero* y contra *Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.*, representada por la procuradora de los tribunales *Sra. Echevarría Obregón*, asistida por el letrado *Sr. Torre Fernández*, por no ajustarse a derecho el objeto del mismo, y anulándose la resolución presunta recurrida, se condena al Ayuntamiento de Laredo a que indemnice al recurrente en la cantidad de 3.158,56 euros mas los intereses legales, sin hacerse un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

- Sentencia nº 162/2011, dictada por el Juzgado de lo contencioso Administrativo nº2 de Santander , recaída en Procedimiento abreviado nº 120/2010, seguido a instancia de Manuel Lanza Garay contra el Ayuntamiento de Laredo y Fomento de Construcciones y Contratas , S.A. FCC, S.A., y cuyo fallo dice:

“Estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo y condeno a la Administración a abonar al demandante la cantidad de 343,29 más el interés legal del dinero desde la fecha de la reclamación previa a la parte codemandada. Sin condena en costas.”

- Sentencia 146/2011, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Santander, demanda en materia de o.c. registrada bajo el número 166/2010, promovido a instancia de D^a Carmen González Martínez y D^a Ana Pineda Luengo, contra el Ayuntamiento de Laredo y cuyo fallo dice:

“Que estimando la demanda interpuesta por D^a Carmen González Martínez y D^a Ana Pineda Luengo contra el Ayuntamiento de Laredo y el Gobierno de Cantabria, declaro la existencia de cesión ilegal de las trabajadoras desde el 25 de noviembre de 2008, y CONDENO a las demandadas a estar y pasar por tal declaración con todas las consecuencias legalmente inherentes, y al Gobierno de Cantabria a integrar a las demandantes como personal indefinido con las condiciones establecidas en el fundamento de derecho tercero de esta resolución. Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.”

- Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en recurso de apelación 163/2010, interpuesto contra el auto dictado por el Juzgado de lo contencioso-Administrativo nº2 de los de Santander, de fecha 10 de diciembre de 2009, por DIATHESIS CAPITAL,S.L., y COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DE LA CONSTITUCION 14 DE LAREDO, contra el Ayuntamiento de Laredo, y cuyo fallo dice:

“ Que debemos desestimar el recurso de apelación interpuesto por Diathesis Capital, S.L. y Comunidad de Propietarios Plaza de la Constitución, nº 14 de Laredo, frente al Auto de fecha 10 de diciembre de 2009 dictado por el Juzgado de lo contencioso-Administrativo nº 2 de los de Santander y se confirma dicha resolución imponiendo las costas a los apelantes.”

El Pleno de la Corporación se da por enterado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

8.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Por el Sr. Secretario acctal., se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde el último Pleno ordinario.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

MOCIONES.-

Por el Sr. Secretario acctal., se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 22 de julio de 2011 y nº de registro de entrada 4190.

- ❖ Por el Sr. Don Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del grupo político PSOE, se da lectura a la moción presentada, la cual se transcribe a continuación:

“En el Pleno Extraordinario de fecha 24 de junio del 2011 en su orden del día punto **5Q**, se aprobó por mayoría simple la propuesta de creación y ampliación de las Comisiones Informativas permanentes.

En esta sesión plenaria el Grupo Municipal Socialista habló sobre la conveniencia de crear la Comisión Informativa específica para “JUVENTUD”, al igual que existe una Comisión exclusiva para “DEPORTES”.

Entre otras razones expuestas, se dijo que la situación de este colectivo en nuestro pueblo es altamente preocupante; los problemas que sufre son muy graves y miran hacia el futuro con gran preocupación. A tenor de lo expuesto, el Grupo Municipal- PSOE y en su nombre el Portavoz del mismo acuerda presentar la siguiente Moción

SOLICITANDO:

Someter a debate y votación en el próximo Pleno Ordinario de 27 de Julio del 2011, la creación de la Comisión Informativa “JUVENTUD”.”

Abierta deliberación al respecto intervienen los distintos Portavoces de los Grupos Municipales, cuyas intervenciones en extracto se transcriben a continuación:

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto-IU, D. Juan Carlos Vada Sánchez diciendo que:

La creación de Comisión específica de la Juventud ya se trató como enmienda a las propuestas efectuadas en el Pleno de 24 de junio, en el punto referido a “Organización municipal” “Creación de Comisiones Informativas” y no se aprobó, y esta moción como la siguiente, se deberían haber aprobado en aquel momento. Se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

propuso la creación de comisiones específicas de Puebla Vieja, Plan General de Ordenación Urbana y Juventud . Crear nuevas comisiones en estos momentos sería pasar de 8 a 10 Comisiones que supondría aumentar el coste anual del importe de la asistencia a las comisiones es decir otros 8000€ o 9000€ euros al año.

En la creación de nuevas comisiones no está de acuerdo, estaría de acuerdo en reunificar o reagrupar las existentes para no aumentar el coste económico. Y cree que lo importante es el impulso a las políticas de Juventud y también a la Puebla Vieja, por tanto se va a abstener.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, diciendo: Con los recursos limitados que se tiene y con el margen pequeño existente en un Ayuntamiento, considera que algo se puede hacer por la juventud. Siendo la juventud un tema tan importante, incluida en la comisión de Cultura, Educación, Juventud y Medios de Comunicación queda deslavada, considera que no es suficiente para dar el impulso que se necesita en políticas de juventud.

Considera importante crear esa comisión de Juventud, y cree entender que lo que el proponente plantea es la creación de una comisión especial de la Juventud, integrada por los diversos portavoces y el alcalde o en quien delegue . Y eso la legislación lo permite y el Pleno es soberano para crearla y está dispuesto a renunciar a las dietas que pudieran generarse, por tanto si es así votará a favor.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal Regionalista, Sr. D. Pedro Diego Hoyo, diciendo:

Que considera suficientemente debatido este tema en el anterior pleno, y no cree que la solución a los problemas de la juventud, sea el nombre de una comisión, no es imprescindible, que sean los portavoces los que traten el tema de Juventud, puede ser valido cualquier concejal. Los problemas de la juventud afectan a todos los municipios y a todos los niveles. Los problemas de la juventud, son transversales a todas las comisiones. Y están abiertos a las ideas que se puedan plantear desde la oposición. Reitera que crear una comisión específica no es la solución e insiste que Juventud es un tema importante y transversal a todas las comisiones y se debe tratar en todas.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ramón F. Arenas San Martín, diciendo:

Que todas la iniciativas y propuestas son loables luego hay que estudiarlas pormenorizadamente , IU y el PRC no están a favor de la creación de la comisión de juventud propuesta, y el Portavoz de IPDL no ha especificado razones fundamentales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Las razones fundamentales de que es importante la Juventud, estamos de acuerdo que la juventud es muy importante y el formato que tendría la Comisión ha sido matizado por el portavoz de IPDL diciendo que sería una comisión extraordinaria y considera que dentro de cada Comisión Informativa se puede crear una extraordinaria con todos los portavoces sin ser necesario una específica de Juventud. Con respecto al punto planteado por el PSOE, de estudiar la fórmula para emplear a los jóvenes en los distintos servicios de verano que se contratan, es preciso matizar que existe para regular las licitaciones la Ley de Contratos que hay que cumplir y directamente no se pueden adjudicar los servicios .

Interviene el Sr. López Revuelta, diciendo que

Que considera que el Ayuntamiento se debería implicar en crear la Asociación de la Juventud y para ello la creación de una Comisión específica de Juventud que trate los asuntos de gestión y creación de la misma.

No ha de ser una comisión en la que se remunere a sus miembros. El empleo es el mayor problema de nuestra comunidad, y las comisiones. creadas son específicas y de carácter administrativo y político y tienen una cobertura determinada que no pueden afrontar permanente y constantemente un asunto de esta naturaleza y tampoco se va a solucionar el tema del empleo y de la juventud pero se si servirá para encauzar las vías para una solución.

El primer paso es crear la Asociación de la juventud en Laredo y a partir de ahí, dotar de una figura jurídica para que cubra las necesidades. Y hace falta tiempo dedicación, para formarla, convencer a los jóvenes, buscar subvenciones, etc. Y no es preciso que la Comisión informativa esta formada por los portavoces, pueden integrarla otros miembros de cada grupo político. Se estaría obligado a acudir a reuniones constantemente para atender los objetivos marcados y forzando para cumplirlos por esa razón piden que se forme la comisión y que no se remunere .

Comienza el 2º turno de intervenciones:

Interviene el Sr. Vada Sánchez, diciendo que:

Considera que no hace falta crear una comisión, que si existe un compromiso político de todos los grupos que el Sr. Alcalde reúna a los portavoces para que conjuntamente fijen el guión de lo que pudiera ser un plan global de juventud, que abarque todo lo relativo a juventud, empleo , vivienda,etc... en ese guión se elaborará un plan de actuación en todos los aspectos. Se realicen las reuniones necesarias y se trata en los órganos colegiados que corresponda, eso seria un compromiso para que salga adelante y en Puebla vieja se puede hacer algo similar.

Interviene el sr. Liz Sánchez, diciendo

Que se puede crear esa comisión específica, y considera que hay que ponerla en marcha. Y si se aceptó en otros tiempos el guante para la creación de los Cursos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Verano, bien se puede ser pionero en la participación para la creación de una Asociación de la Juventud. La sociedad esta cambiando, la juventud está cansada de lo viejo , y se está viendo en el inicio del 15 M, que la gente no se conforma con actitudes desfasadas. En todas las encuestas se ve que los políticos son el tercer problema de la sociedad.

Hay que incorporar a la gente joven de Laredo en la Administración y hacerles partícipes de las gestión de los asuntos municipales.

Y si no se acepta que se den argumentos por el Equipo de Gobierno de por qué no se acepta. Le parecen interesantes las propuestas de IU y PSOE, y si se someten a votación va a votar sí.

Interviene el Sr. Diego Hoyo, diciendo que:

No considera las razones expuestas convincentes para crear una Comisión específica, ya que en las otras 8 comisiones se pueden tratar todos los temas de juventud, empleo, vivienda etc... El movimiento del 15 M, es un movimiento para que la política representativa sea de otra manera.

Y si lo que se desea es hacer comisiones específicas con asuntos de la Juventud no hay problema en hacerlas siempre que haya temas que tratar. Y cuando así se requiera el Alcalde no tendrá ningún problema en reunir a los Portavoces y tratar temas específicos.

Interviene el Sr. Arenas San Martín, diciendo

Que no es preciso dar argumentos de peso para crear o no la Comisión específica de la Juventud , ya que la juventud está integrada en todos los aspectos de la vida administrativa en todos los ámbitos: deportivos, folklórico, cultural. El interés por la juventud de todos los partidos políticos es evidente. Hay que tratar de recoger estas inquietudes y tratarlas en comisiones y cuando haya propuestas para la juventud se llevarán a la comisión que corresponda.

El Sr. Alcalde, dice que en este punto ha habido una excepción en el orden de intervenciones y da la palabra al Sr. López Revuelta

Éste interviene diciendo que el argumento de peso para crear la comisión de la Juventud es que se tiene que conocer la realidad del problema y hay que tener la capacidad de conectar con ellos y con sus inquietudes y estar dispuestos a trabajar conjuntamente administración y juventud. Y considera que es preciso tratarlo de forma aislada, y cualquier propuesta encaminada a ello se acepta.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que:

Desde el Ayuntamiento siempre se está disponible para tratar asuntos que concierne a nuestra sociedad y a la juventud. El empleo es primordial, y por ello es prioritaria la voluntad del Ayuntamiento en la captación de suelo industrial y de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

inversiones para dar trabajo. Si está proyección va bien pronto en Laredo se verán los resultados. Y siempre vamos a estar atentos a lo que digan los jóvenes, y ellos son capaces de reunirse y dialogar con la Administración.

Por el Sr. Alcalde, se somete a votación la moción presentada.

El Sr. Portavoz de IU, interviene diciendo que es cuestión de procedimiento, ya que Izquierda Unida ha hecho una propuesta transaccional a la presentada y por el grupo proponente se ha aceptado y el Equipo de Gobierno no ha dicho nada, por tanto pregunta si somete a votación la propuesta realizada.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la propuesta transaccional realizada por IU a la moción del PSOE, relativa a creación de una Comisión de la Juventud.

El Pleno de la Corporación,

ACUERDA, por mayoría

Con los en contra de :

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Angel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Y con los votos a favor :

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

Rechazar la moción presentada.

- ❖ Por el Sr. Secretario acctal., se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 22 de julio de 2011 y n^o de registro de entrada 4189.
- ❖ Por el Sr. Don Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del grupo político PSOE, se da lectura a la moción presentada con fecha 22 de julio de 2011 con n^o de registro de entrada 4189, la cual se transcribe a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

“MOCION:

La realidad de la situación actual respecto a la Puebla Vieja de Laredo ha sido un estandarte en la última campaña electoral utilizado por todos los Partidos y Agrupaciones Electorales que concurrían a estos comicios municipales. Lo sumamente importante que es dar solución a este problema es bien conocido por todos los Cargos Públicos, Asociaciones y Colectivos y ciudadanos de Laredo. La dificultad para ultimar la rehabilitación Integral del Casco Histórico de Laredo requiere el esfuerzo, la unión y la entrega de todos, y sobre todo, una gran organización. A tenor de lo expuesto, el Grupo Municipal- PSOE y en su nombre el Portavoz del mismo acuerda presentar la siguiente Moción

SOLICITANDO:

Que dada la trascendencia política, social y económica de este asunto, se someta a debate y votación en el próximo Pleno Ordinario de 27 de Julio del 2011, la creación de una “Comisión Informativa PUEBLA VIEJA O CASCO HISTORICO DE LAREDO”

Abierta deliberación al respecto intervienen los distintos Portavoces de los Grupos Municipales, cuyas intervenciones en extracto se transcriben a continuación:

Interviene el concejal de IU D. Juan Carlos Vada Sánchez:

Diciendo que le hubiese gustado aprobar esta Comisión de la Puebla Vieja, en los dos últimos mandatos no ha existido esta comisión pero sí en los anteriores mandatos. Siendo patente la necesidad de rehabilitación de la Puebla vieja, parte de los Grupos que integran la Corporación consideran insuficiente las actuaciones comprendidas en el ARI. En ninguna comisión aparece reflejado el nombre de Rehabilitación de la Puebla Vieja y en el Pleno de junio ya se expresó la necesidad de una comisión específica para este tema tan importante y se propuso una Comisión que abordase específicamente el tema de Puebla Vieja.

Propone realizar un plan global de Rehabilitación de la Puebla Vieja que supere las carencias que tiene el ARI que se ciñe solo a un apartado de ésta rehabilitación, es decir que defina objetivos por calles por rúas , y luego desarrollarlo.

Interviene el Sr. Portavoz de IPDL, D. Alejandro Liz Cacho

Diciendo que a su Grupo le parece fundamental la creación de la Comisión para la Rehabilitación de la Puebla Vieja y quieren que se cree. En la anterior moción relativa a la creación de la Comisión de la Juventud, se dijo que era transversal a todas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

las Comisiones, pero la Puebla Vieja no es transversal y desean saber que comisión tiene la competencia de la Puebla Vieja en este gobierno, y quien tiene asumida la responsabilidad de la rehabilitación y todo lo que afecta a la Puebla Vieja. Consideran muy importante la creación de una comisión que canalice la rehabilitación de la Puebla Vieja.

Interviene el Sr. Portavoz D. Pedro Diego Hoyo.

Diciendo que ya en el acta del último pleno se habló del tema de la Puebla Vieja, y se dijo que era un tema muy importante para todos los Grupos municipales. Y se ha tratado en Comisión Informativa de Obras, y alguna vez se ha tratado en Junta de Portavoces. La Comisión Informativa de Obras, es el órgano competente. La Puebla Vieja es trascendental, y todos los grupos municipales están de acuerdo en ello y desean ayudar a este objetivo.

El ARI es una herramienta fundamental. El Equipo de Gobierno tratará los temas de Puebla Vieja se reunirá y se hará con las herramientas de que dispone la Administración, mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local, Decretos de Alcaldía sesiones de Pleno. La Ley marca quien tiene las competencias para ello. El Presidente de la C.I. de Obras, Sr. Bringas hará tantas comisiones como sean necesarias para tratar los temas específicos de la Puebla Vieja.

Interviene el Sr. Portavoz del PSOE, D. Juan Ramón López Revuelta, diciendo :

La Puebla Vieja, es una zona que ofrece un estado lamentable y necesita que el Ayuntamiento tenga una actuación inmediata. Considera que la situación en que se encuentra se divide en tres partes : parcelas vacías, edificios en ruina y otros edificios que necesitan otro tratamiento.

Ya hace años, en la c/ San Marcial, con el Plan Especial de la Puebla Vieja, se llevó a cabo una importante actuación y se rehabilitó un edificio junto a la iglesia. Y es necesario un equipo humano, profesional para intervenir, hacer proyectos, preparar las acciones administrativas, técnicas y económicas para en definitiva abordar la Rehabilitación integral de la Puebla Vieja con actuaciones diferentes para cada edificio o rua. El ARI se encarga de rehabilitación integral de ciertos edificios no de toda la Puebla Vieja.

El casco histórico es representativo de todo el pueblo. Y esta actuación generará empleo en nuestra comunidad, y por eso se necesita una comisión especial. El esfuerzo diario con el grupo de personas que la conformen para lograr este objetivo y creen imprescindible que la Puebla Vieja tenga un Comisión específica.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, Sr. Arenas, diciendo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Parece que la creación de una comisión es la solución a problema de la Puebla vieja, y el no crearla puede hacer entender que estamos en contra de la Rehabilitación de la Puebla Vieja. Cuando el interés del Equipo de Gobierno por este problema es muy grande. Este viernes el Sr.Alcalde, el Sr.Diego y él mismo acudirán a Valladolid para tener una reunión con un equipo de Arquitectos especiales en soluciones para Polígonos Industriales y Cascos históricos.

Existen tres ámbitos de actuación en al Puebla Vieja; las parcelas vacias , las que están en situación de ruina y las que competen a rehabilitación de viviendas que son las que el ARI recoge y éste solo afecta a 60 viviendas de las 600 que tiene el casco viejo.

Es preciso hacer estudios pormenorizados, en algunos casos cada vivienda es de 20 o 30 propietarios. Se va a escuchar a profesionales que han solucionado este tema. Y se darán los pasos adecuados, realizando un plan director que precise más de 4 años para llevarle a cabo, pero el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno tienen un gran interés en llevar a cabo esta rehabilitación del Casco Viejo de Laredo.

Interviene en el segundo turno de intervenciones, el Sr. Vada, diciendo:
El nombre de una comisión si es importante, porque engloba los asuntos a tratar, y los aspectos jurídicos de los mismos. Se ha preguntado por el Portavoz de IPDL quien va a impulsar las políticas de la Puebla vieja, pues no solo se trata de urbanismo solamente, es la renovación de toda la infraestructura que va por debajo, los aspectos sociales, los económicos. Y considera preciso un responsable.

Y efectúa la propuesta de que se comprometan a hacer ese Plan Director , que lo presenten y se verá si alcanza los objetivos que se pretenden.

Interviene el Sr. Liz,

Considera que el impulso político ha de estar a cargo del Alcalde de Laredo, que es el representante máximo y ha de ser él la persona que ha de ir a los Ministerios, Consejerías o donde fuese preciso para dar el impulso que precisa la Puebla Vieja.

Los cien días de cortesía ya han transcurrido y las competencias no han quedado claras. Se tiene una mentalidad administrativa y ha de ser política. De la tramitación de los temas administrativos, como son subvenciones, ruinas, permisos, licencias... se hacen cargo los funcionarios hace falta genio e iniciativa política. La Puebla Vieja es una de las mayores preocupaciones, y es necesario que sea un político y una comisión los responsables de este impulso. Y pregunta quien va a afrontar el tema personalmente. Y si las actuaciones se hacen bien las apoyaremos .

Interviene el Sr.Diego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

A la pregunta de quien va a ser el responsable de la Puebla Vieja, la respuesta es clara, la Comisión Informativa de Obras , siendo su Presidente el Sr. Bringas, la Junta de Portavoces si se cree necesario, la totalidad de los miembros de la Corporación, y por supuesto el Equipo de Gobierno que trabajará por conseguir la rehabilitación de la Puebla Vieja

Interviene el Sr. López Revuelta:

Se presentan propuestas al hilo de la frase de toma de posesión del Sr. Alcalde, que dijo: Que era una gran responsabilidad, la asumía e iba a trabajar para cumplir con ella y pedía ayuda a todos los miembros de la Corporación.

Se están tratando los dos temas que han polarizado la campaña electoral, Juventud y Puebla Vieja y se entiende, por parte de su Grupo y por los otros grupos que componen la Corporación, que son necesarias.

Considera que la mejor forma de tratar las propuestas es reunirse organizadamente por comisiones. El ARI es bueno, pero para la reforma integral de la Puebla Vieja son precisos más instrumentos.

Y es el Pleno el órgano donde se deben de tratar la formación de comisiones . Se ayudará al Alcalde que es el máximo representante de Laredo a fin de que Laredo vaya bien. De lo que se trata es de funcionar mejor. Y tienen la obligación de traer las propuestas que creen pueden beneficiar al pueblo.

Y si la formula de crear una comisión no se aprueba , proponemos la efectuada por el Sr. Vada.

Interviene el Sr. Arenas, diciendo:

Que con todo lo expuesto solo recalcar que es una obra gigantesca , muy atractiva para todos, y en la cual se tiene un interés muy grande. El camino es largo y hay que tenerle bien marcado pues es objetivo de todos tener una Puebla Vieja rehabilitada y para ello mantendremos reuniones con personas que han colaborado en la rehabilitación de otros cascos históricos en España, los pasos a seguir y se buscará financiación en Madrid, Santander y dada la crisis económica quizás tendremos que acudir a otras fuentes.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo:

La comisión de Urbanismo, es la que va a tratar los asuntos de Puebla Vieja y cuando sea necesario se convocará específicamente para tratar los temas de Puebla Vieja .

El Equipo de Gobierno quiere el concurso de todos y cada uno de los concejales y de la gente . El objetivo es común de todos.

En cuanto al concejal que tiene la responsabilidad de Puebla Vieja, las responsabilidades ejecutivas las tiene la Junta de Gobierno Local pero el último responsable es el alcalde, Y tiene absoluta confianza en el Equipo de Gobierno Local que preside y está seguro de que va a haber cooperación de todos los grupos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada para la creación de una Comisión Informativa Puebla Vieja o Casco Histórico de Laredo.

El Pleno de la Corporación,
ACUERDA, por mayoría

Con los votos en contra de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Angel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Y con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

Rechazar la moción presentada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

🚩 PREGUNTAS PRESENTADASUE FORMULA EL SR.PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, D. JUAN CARLOS VADA SÁNCHEZ:

- ❖ Rgto. N^o4267 de fecha 26/07/2011.- **Para D' Laura Recio, Presidenta de la Comisión de Turismo y Festejos.** Sobre la contratación de la Feria de Artesanía 2011 y la celebración de la segunda edición de “La Otra Movida—La Belle Epoque”.

¿Es o no cierto que el único socio y administrador único de la empresa Ferias y Eventos Angleu — a la que ustedes han adjudicado la Feria de Artesanía de este año—es D. Manuel Angleu Chica, que también es único socio y administrador único de la empresa FEREVENT, a la sazón adjudicataria de esta Feria en 2010?

¿Es o no cierto que —a propuesta del PP—el Pleno del Ayuntamiento de Laredo acordó abrir expediente a dicha empresa FEREVENT por incumplimiento del contrato firmado el año pasado?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

¿Es o no cierto que —a propuesta del PP—el Ayuntamiento de Laredo reclama a dicha empresa Ferevent entorno a 14.000 €? ¿Se han cobrado ya estos 14.000 €? ¿Se ha comprometido el Sr. Angleu a instalar la famosa pista de hielo reclamada por el Pleno municipal, también a propuesta del PP? ¿Es o no cierto que en la documentación presentada para este año por D. Manuel Angleu Chica como justificantes de la solvencia técnica, la mayor parte de los documentos aportados no se refieren a la empresa “Ferias y Eventos Angleu”, sino a su otra empresa FEREVENT? Y en relación a “La Otra Moviada”:

¿Es o no cierto que tampoco este año el Ayuntamiento ha cobrado un solo euro en concepto de tasa por ocupación de vía pública por la instalación del Mercado Hippie? ¿Es o no cierto que a día de hoy no existe expediente administrativo, ni decreto de alcaldía, ni acuerdo de Junta de Gobierno., ni convenio legal ninguno por el cual se haya aprobado la exención de dichas tasas?

- Responde la Sra. Laura Recio Fresnedo.
Va a contestar por orden a la preguntas formuladas por IU.

1º.-Ni sé , ni tengo interés en investigar a ferevent, me basta con saber que cumple con lo establecido en Ley de Contratos de la Administración Pública.

2ª Desconozco si se acordó abrir expediente, y desde que soy concejala no he tenido relación con esta empresa

3º desconozco lo relativo a esta empresa no puedo contestar

4º Angleu ha presentado la documentación acreditativa, a mi solo me interesa la justificación presentada por ferias y eventos Angleu.

5º En “La otra movida”, no se ha cobrado un euro, el Ayuntamiento a invitado a tres empresas a participar en la organización , la prestación que tienen es únicamente los ingresos de la organización del Mercado.

6º No puede haber expediente al haber exención de tasas, no existe el hecho imponible. El Ayuntamiento ha solicitado a las 3 empresas para la organización y otras se han unido para hacer la fiesta , apunto que ha sido un éxito.

Ferevent no pinta nada en esto,

❖ Rgto. 4268 de 26 de julio de 2011. **Para el 2º Tte. Alcalde, Sr. Arenas:**

Sr. Arenas: Como concejal de Personal usted puede conocer de primera mano las peticiones de los empleados públicos de este Ayuntamiento, sus quejas y sugerencias para mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos.

En este sentido le pregunto:

¿Conoce usted en concreto la situación de precariedad e insuficiencia de personal al servicio de la Oficina Técnica planteada por los Técnicos Municipales D. Darío Solana



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Gotilla y D. Agustín Calvo Ingelmo en escrito presentado el pasado 18 de julio con registro de salida en la Oficina Técnica nº 665?

¿Qué piensa usted hacer al respecto para solucionar dicha situación?

➤ Responde el Sr. Ramón Arenas San Martín:

Y dice que: Entiende el diálogo, el debate es el debate, pregunta es pregunta, y respuesta es respuesta.

Vd. puede conocer, el va conociendo poco a poco, en la competencia de su área, va conociendo necesidades, las carencias, de esas áreas, y con respecto a la pregunta de “La precariedad de personal en la Oficina Técnica”. Puede contestar escuetamente “sí”, más ampliamente: “conoce ese escrito”.

Y explica que el Ayuntamiento. tiene 237 personas fijas, y durante el año 50 personas más, hay muchos problemas, deficiencias, carencias y se intenta poner solución a todas ellas. El escrito firmado por el Sr. Darío Solana, que está actuando de Secretario en este Pleno y por D. Agustín Calvo, y en el que manifiestan que necesitan un auxiliar administrativo porque están haciendo de copistas mecanógrafos. Un agente de Policía pasó a 2ª ocupación. Había un decreto por el que le pasaban a auxiliar de disciplina urbanística, y previo a que empezara a desempeñar ese trabajo, se habló con el Técnico Sr. Darío, y explico las necesidades de los expedientes, una complementación al desempeño de esa labor, dado el deterioro de vías públicas, mobiliario urbano, y se estableció de común acuerdo y tras oír al policía municipal, complementar las tareas de auxiliar administrativo e inspección de vía pública, asignando 4 horas de tareas administrativas y 4 horas de inspección de vía pública. Como el Sr. Vada tiene acceso a la documentación, podrá haber observado en los escritos la labor que está desarrollando el agente, tenemos 109 incidencias hay documentación, ficha técnica, se quiere que el pueblo esté decoroso y en orden de revista, establecer donde se encuentran las deficiencias y trasladar las incidencias para que se acometan las obras, y eso ha impedido prestar ayuda al Jefe de disciplina urbanística. Esa expectativa se ha visto frenada por la labor de inspección dentro del cuerpo orgánico, se tienen 15 vacantes, y se está cubriendo por gente sin puesto fijo, hay muchas carencias que se van afrontando y tratando de solventar.

❖ Registro de entrada nº4269 de fecha 26 de julio de 2011, Para el 2º Tte. Alcalde, Sr. Arenas:

Sr. Arenas: Como usted sabe, en nuestro término municipal existen dos empresas que explotan el suministro de combustible para vehículos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

¿Ha dado usted instrucciones orales concretas a los empleados de este Ayuntamiento para que el repostaje de combustible de todos los vehículos municipales se efectúe preferentemente en la Estación de Servicio “Hermanos Castañedo”, sita en la Plaza de Cachupín?

- Responde el Sr. Arenas diciendo: Contundemente, no. Y si quiere el Sr. Vada. Explica mas.

El Sr. Vada le dice que aunque ya ha respondido le escuchará.

- Continúa el Sr. Arenas diciendo que dentro de la intención de economizar, de prever gasto y racionalizar, en todas las áreas hay órdenes concretas, para suministro de combustible, hay dos estaciones, lo más lógico es que se tome el suministro de la más cercana y se economiza acudiendo a ella por economía tiempo y dinero.
- Interviene el Sr. Alcalde , diciendo que al hilo de la conversación, tiene que manifestar que al coger coche oficial para asuntos oficiales ha repostado en la estación más próxima, esto es, en la del centro del pueblo.

- ❖ Registro de entrada nº 4270, de fecha 26 de julio de 2011, para el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Durante los últimos meses del anterior mandato municipal asistimos a no pocos actos de inauguración en el nuevo puerto pesquero-deportivo.

Sabemos que las empresas que han llevado a cabo esta magna obra tienen una concesión de para explotar las instalaciones deportivas por un plazo de 40 años. Sin embargo, a día de hoy no hay ni un solo barco en los pantalanes y el edificio de Capitanía permanece cerrado. Por ello le pregunto:

¿A qué se debe esta paradójica situación?

¿Es cierto que las empresas reclaman al Gobierno de Cantabria una deuda de 20 millones? ¿Sabe el Sr. Alcalde si el problema va a ser resuelto en un plazo razonable?

1º El edificio de Capitanía no está cerrado, las oficinas estan funcionando.

2º Se están completando los trámites administrativos, que impiden que funcione.

3º Es falso, el Gobierno de Cantabria ha abonado toda la cantidad. Y no existe reclamación por parte de la empresa al Gobierno, según informe del director de la empresa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

4º Espero que se resuelva a la mayor brevedad y él se ha ofrecido voluntariamente, a participar en las reuniones que se realicen para activar la apertura del puerto. Primero la zona Deportivo y mas adelante la zona comercial y de ocio.

❖ Registro de entrada nº4271, de fecha 26 de julio de 2011, para el Sr. Alcalde.

“En fechas recientes los medios de comunicación recogían la noticia de que “el alcalde de Laredo se ha hecho eco de las reiteradas quejas de los vecinos de los edificios cercanos al Mercado de Abastos y ha enviado una carta a la compañía telefónica para que proceda a la retirada de una antena ubicada en la azotea del Mercado de Abastos de la Villa, un inmueble adscrito al dominio público. El ayuntamiento posee la facultad de anular la autorización concedida a la empresa Telefónica de manera unilateral y sin derecho a indemnización por razones de interés público, como es el caso. Angel Vega emplazó a la mercantil de teléfonos a que bus que, en el plazo de un mes, un lugar alternativo para colocar la antena.””

Sr. Vega: Me alegro enormemente. Pero todos recordamos perfectamente las aseveraciones contenidas en el informe jurídico elaborado en su día por la Sra. Letrada municipal sobre la nulidad del acuerdo plenario que a propuesta de IU reclamó la retirada de la antena. Y también recordamos sus advertencias en cuanto a las negativas consecuencias económicas que con toda seguridad se derivarían en caso de mantener dicha postura.

Por ello le pregunto:

¿Es cierta la noticia? ¿Dispone usted de un nuevo informe sobre el que fundamentar sin ningún peligro la orden de retirada *“en el plazo de un mes”*? (En este caso habrá de pedirle usted explicaciones a la Sra. Letrada)

O bien, ¿Se trata de un error del responsable de su Gabinete de Prensa y lo que en realidad sucede es que simplemente le ha recordado usted a Telefónica que la autorización que usted gestionó en 2008 --como concejal de obras que era entonces-- caduca en marzo y que para entonces vayan buscándose otro sitio porque no va a ser renovada? “

➤ El Sr. Alcalde responde:

Y dice que en la exposición de motivos dice una cosa y en las preguntas otra. La respuesta es que escribió una carta a la empresa y la emplazo para instalar antena en otro lugar, la carta esta a su disposición.

El acuerdo pleno es nulo, porque va contra un acuerdo de la Alcaldía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Por eso sin entrar o compartir esa sensación de peligro, la sensación de alarma hay está y hay quejas de los vecinos.

En una cláusula del contrato, el alcalde se reserva la facultad de revocar el mismo en función del interés público, y este puede revocar, y para ello quiere presionar a la empresa para que retire la antena de ahí lo antes posible.

Y ha mantenido reuniones con D. Francisco Javier G. Suarez y con el director de Telefónica, y han hablado de la antena, y se han comprometido a retirarla lo antes posible y trasladarla. La carta ha funcionado y sino se reiterará y para marzo tiene que estar quitada.

- El Sr. Vada dice que se alegra.

❖ Registro de entrada 4272 de fecha 26 de julio de 2011, Para el Sr. Alcalde:

“En sesión celebrada el pasado 20 de mayo, y por mayoría absoluta, el Pleno del Ayuntamiento de Laredo acordó la aprobación provisional de la revisión del PGOU encomendando al Equipo Redactor, la mera refundición técnica de los diferentes documentos aprobados.

El pasado 28 de junio los medios de comunicación se hacían eco de una nota enviada por el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento, según la cual “el alcalde de Laredo, Angel Vega, anunció ayer una inminente reunión con los técnicos y políticos del nuevo Gobierno de Cantabria para abordar el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Parcial del Suelo Industrial. Un encuentro en el que estarán presentes los equipos redactores de ambos documentos. “Es imprescindible no perder un solo segundo y dar los pasos con firmeza, para lo cual se va a contar con las pautas que nos marquen desde Santander.”

Unos días más tarde, el 1 de julio, el Equipo Redactor del Plan registraba en este Ayuntamiento la entrega de la documentación refundida y a partir de entonces los Servicios Técnicos Municipales —en estricto cumplimiento del apartado sexto del acuerdo plenario del 20 de mayo — tendrían encomendada única y exclusivamente la tarea de verificar la correcta plasmación de dichos acuerdos para posteriormente poder enviar dicha documentación a la CROTU para su aprobación definitiva. En este sentido, de las averiguaciones realizadas por este concejal se deducen las siguientes cuestiones:

- 1.- Que a fecha de hoy, la documentación aún no ha sido remitida a la CROTU.
- 2.- Que según se desprende del informe de 6 de julio 2011, registrado en la Oficina Técnica con el nº de salida 634, y elaborado por el Técnico Municipal D. Darío Solana Gotilla, que hoy se encuentra en este Pleno actuando como Secretario Accidental, parece que a nivel político ha podido plantearse la posibilidad de que los Servicios Técnicos no se limiten únicamente a constatar si la documentación remitida por el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Equipo Redactor se ajusta fielmente a lo aprobado por el Pleno —tal y como se acordó el 20 de mayo-- sino ir mucho más allá del acuerdo plenario para emitir un nuevo informe y parecer técnico sobre el contenido mismo de la documentación con el fin —quizás-- de poder justificar su modificación, lo cual nos llevaría -- necesariamente y sin ningún género de dudas-- a un nuevo proceso de exposición pública, a una nueva Aprobación Provisional y —en definitiva-- a un nuevo retraso.

Es por ello que le pregunto lo siguiente:

- a) ¿Ha indicado el equipo de gobierno --o alguno de sus miembros-- a los Servicios Técnicos Municipales que no se limiten únicamente a constatar si la documentación remitida por el Equipo Redactor se ajusta fielmente a lo aprobado por el Pleno —tal y como se acordó el 20 de mayo-- sino que vayan mucho más allá del acuerdo plenario y emitan un nuevo informe complementario con su parecer sobre el contenido mismo de la documentación del Plan?
- b) ¿Tiene el Equipo de Gobierno o alguno de sus miembros la intención de modificar en estos momentos el contenido del documento de Aprobación Provisional aprobado el 20 de mayo pasado?
- c) ¿Se ha celebrado ya la reunión con técnicos y políticos del nuevo gobierno regional anunciada públicamente hace un mes? Y en caso afirmativo: ¿Con qué resultados?
- d) ¿En qué plazo considera el Sr. Alcalde posible remitir a Santander la documentación para la aprobación definitiva del PGOU?"

➤ El Sr. Alcalde, procede a responder diciendo:

Toda la documentación está a su disposición. Y Procede a responder en el orden de las preguntas expuestas en la moción:

- a) Tanto el Alcalde como el Equipo de Gobierno. son respetuosos con los acuerdos municipales. Y este tema del Plan General es muy importante y estamos poniendo todo el esfuerzo para sacarle adelante.
- b) No, ni lo he hecho ni lo va a hacer, el objetivo es sacar adelante el PGOU a la mayor brevedad posible. Esta respondido con la anterior no, de ninguna manera, lo único acelerar.
- c) Estamos esperando a que llegue la documentación, para mantener la reunión. En la última documentación no se reflejaba todo lo aprobado en el ultimo pleno. Y el equipo redactor ha estado de vacaciones y estamos acelerando para que lo presente lo antes posible y aprobarlo.
- d) En que plazo, lo antes posible, me puede creer .

El Sr. Vada dice que se tranquiliza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

- Por el Sr. Vada, se procede a realizar las siguientes preguntas orales:
 - Con respecto a las respuestas de la primera pregunta realizada a la Sra. concejala Laura, y que dice que lo de Ferevent que no le interesa, que no le interesa quien forma del consejo de administración. Lo cierto que como Presidenta de la C.I. de Turismo, sí tiene acceso a los expedientes. Puede ver quien figura en el bastanteo de poder donde se señala quien es el administrador único y socio único. Siendo concejala de Turismo y habiendo participado en la Mesa de Contratación, con el Sr. Alcalde y con el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, ha podido mirar para contestar si es socio y administrador único el Sr. Angleu, ya se lo contestará en el próximo Pleno.

✓ El Sr. Alcalde interviene diciendo:;

Solo una empresa con un CIF y un domicilio fiscal concreto ha concurrido para la adjudicación de la Feria de Artesanía, y ha presentado todos los certificados exigidos para concurrir a ese concurso. Ha pagado 71.500 euros por la adjudicación de la Feria, y supera los 70.000€ del concurso. Que su administrador único tenga otras empresas y otra situación determinada, no tiene nada que ver. La empresa tenía todo el derecho a concurrir.

- El Sr. Vada, dice que la oposición elige a quien pregunta, si elige contestar ahora bien, sino que conteste después en el próximo pleno de dentro de dos meses.
 - ✓ El Sr. Alcalde, dice que el Sr. Vada no quiere respuestas a sus preguntas, lo que quiere es que conteste la concejal, que no se preocupe lo hará la concejal.
- El Sr. Vada, le ruega que revise la documentación y para el próximo pleno ordinario pueda responder para ver quien es el socio y administrador único de Ferevent y revise la documentación del año pasado si como socio y administrador D. Manuel Angleu Chica, fue el adjudicatario, no le pregunto si tenía derecho o no. Le ruega a la Laura que le conteste.

Continua el Portavoz de IU, diciendo que para las tasas no existe hecho imponible, y por tanto solicita al Sr. Interventor que informe sobre si la ocupación de vía pública de ese mercado Hippie es un hecho imponible o no, si hoy no lo es el año pasado tampoco. Dice que contestarle sí se le ha contestado pero responder no se le ha respondido.

✓ El Sr. Alcalde dice que si el Sr. Vada ignora cual ha sido el procedimiento de instalación del mercado hippie se lo explica, no había dinero y se ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

pedido a tres empresas que lo organicen, dos se han asociado y han llevado a cabo el tema. Con pleno conocimiento de la Comisión Informativa, a la cual el Sr. Vada pertenece, y él ha visto las cartas enviadas y las respuestas de las empresas,

Y le dice al Sr. Vada, que le han contestado a lo preguntado aunque no le haya gustado la respuesta.

▪ El Sr. Vada , le dice al Sr. Arenas, que a las preguntas formuladas no le ha contestado y si se va a dar respuesta a la petición de dotación de auxiliares administrativos. Todos los departamentos son importantes en este Ayuntamiento y la Oficina Técnica es clave y si no esta dotado no funciona y esta recogido en la plantilla la dotación de este departamento, y en el escrito se dice que se han tomado decisiones que han perjudicado el funcionamiento. Al policía municipal se la han encargado otras funciones más que las administrativas. Y pregunta ¿Van a dotar Vds., de los medios personales necesarios a la Oficina técnica, y ¿Cuándo? ya me contestará ahora o cuando quiera.

✓ Responde el Sr. Arenas diciendo que no sabe si se explica bien, tendrá que explayarse mas y dar mas datos. Con respecto al tema de puestos de trabajo, no solo es esa plaza la vacante, tenemos en la plantilla municipal 15 más, y muchas de ellas cubiertas por interinos. Y dando una respuesta global, había que examinar como estaba la vía publica y hay que detectar donde están los deterioros y se ha contado con esta persona, como en este área hay otras que también necesitan ayuda técnica y administrativa.

• El Sr. Vada, tiene un Ruego para el Sr. Arenas, no hace falta que conteste en ese momento.

Esa precariedad e insuficiencia que comunicaba, los informes técnicos, que todos podemos conocer, en aras a la transparencia , continua diciendo que las actas están colgadas en extrac...

✓ Interviene el Sr. Alcalde, diciendo que el acta del Pleno se colgó en la red en extracto por un error de secretaria, que cuando vuelva el Secretario se arreglará.

• Continúa el Sr. Vada diciendo que el Sr. Alcalde se ha anticipado a lo que quería decir con respecto a las actas, y continua hablando de la insuficiencia de personal en la oficina técnica, aunque los demás tienen problemas y que le preocupa sobremanera porque es la oficina responsable de tramitar, conceder licencias, apertura , obras y función los expedientes de disciplina



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

urbanística, obras ilegales etc.. incoar expedientes y es muy importante que tenga dotación de personal suficiente.

✓ Vega dice, que todo eso se conoce, que las explicaciones por las funciones ya se conocen

- El Sr. Vada dice que además le preocupa que el policía municipal que ha pasado a segunda actividad con unas funciones recogidas en el Decreto de pase a 2ª actividad, que son inspección de obras y apoyo administrativo, pero se le ha encomendado mirar baches las tapas alcantarillas, etc.. Pide que se rectifique esa orden y le devuelvan sus funciones, para mirar los baches con un peón basta, porque mirando esto no hace lo otro, hay pocos informes de disciplina urbanística y muchos de tapas de alcantarillas. Según la relación de puestos de trabajo aprobada por el pleno sus funciones son inspección de obras y apoyo a disciplina urbanística.

🚩 **RUEGOS QUE REALIZA EL PORTAVOZ DE GRUPO MIXTO-IU, D. Juan Carlos Vada Sánchez al Sr. Alcalde:**

- 1º.- Hace un mes el nuevo gabinete de prensa remitía una noticia con foto incluida, y relativa al encuentro de 24 alcaldes del PP de la zona oriental en una cena que se desarrollo bien y en la cual se realizó un brindis por el Presidente Regional. El sueldo del responsable de Prensa, se paga por todos los ciudadanos de Laredo, y respeta el nombramiento de un Jefe de Gabinete de Prensa que sea persona de confianza, que se conozcan logros e iniciativas del municipio pero actuar para cubrir una noticia propagandística de un partido político y que se utilicen medios municipales en eso no está de acuerdo y RUEGA para que noticias como ésta no sea cubierta por el Gabinete Prensa Municipal.
- 2º.- En la Organización municipal se acordó crear la plaza de Coordinador Asesor 1ª tenencia de alcaldía. Y desde IU se rechazó ese puesto por innecesario y por considerarlo una gabela, el concejal Sr. Diego negó la mayor justificando este puesto por competencias que iba a asumir en urbanismo. Hechos que han sucedido después, se ve la falacia.

Recientemente se vio el nombramiento de Silvia antes Jefa del Gabinete de Prensa , una gran profesional que se echa de menos, para el puesto de de Coordinador Asesor 1ª tenencia de alcaldía

Las tareas de asesor urbanístico para impulsar el PGOU, suelo industrial..., no le cuadran puesto que el 1 tte. Alcalde legalmente no puede



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

hacerlo porque no tiene competencia delegada, es el Concejal de Urbanismo, Sr. Bringas , quien según la delegación de competencias debe hacerlo.

Y tampoco se entienden sus actos se han enviado por la Coordinadora-Asesora, dos comunicados que tenía que haberlos enviado el Gabinete de Prensa.

Para las funciones de asesoría que debe desarrollar éste puesto, y la persona asignada está ubicada en la 3ª planta no cerca del Tte. Alcalde, está en las oficinas del Grupo municipal Regionalista en el Ayuntamiento, las funciones son de secretaria grupo regionalista, no con cargo a la asignación de grupo sino algo pagado por todos.

- ✓ El Sr. Alcalde le dice al Sr. Vada que no saque conclusiones personales.

El Sr. Vada considera que es un puesto de secretaria de Grupo, y RUEGA que se trate en Pleno la supresión del puesto.

- ✓ El Sr. Alcalde dice que ese ruego no va a ser atendido.

▪ 3er. RUEGO al Sr. Alcalde.

Desde su toma de posesión como Alcalde, se ha podido ver a una determinada persona en dependencias municipales, no es un miembro electo y tampoco pertenece a la plantilla personal ni mantiene ninguna relación con el Ayuntamiento, ésta persona ocupa un despacho, concretamente el del 2º tte. Alcalde, y utiliza materiales del Ayuntamiento, e incluso recibe y atiende a ciudadanos, lo que no sé es si tiene acceso a documentos oficiales. Se trata de una persona del Partido Popular, que actualmente, según los medios de comunicación del PP, tiene el cargo de Tesorera del PP. Le ruego que nos informe de:

- 1º.- Que hace en el despacho del 1º tte. De Alcalde esa personas.
- 2º.- Si tiene acceso a documentación oficial que solo deben tener personal municipal y políticos.
- 3º.- Qué funciones realiza.
- 4º.- Quién ha autorizado su presencia y la utilización de medios públicos.
- 5º.- Sino tiene función reconocida ni autorizada RUEGA que desaloje el despacho.

- ✓ El Sr. Alcalde dice que puede aclararlo el primer Teniente de Alcalde.
- El Sr. Vada dice que el Ruego es para el Sr. Alcalde.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

- ✓ El Alcalde dice que lo aclarará y que muchos grupos políticos desearían tener gente que trabaje para el pueblo tanto como esa persona .

- 4º RUEGO al Sr. Alcalde

Se está produciendo una situación caótica por la masiva ocupación de vía pública, agravada desde la entrada en vigor de la Ley que no permite fumar en los bares, y no se está haciendo nada por regularla, se está creando un gran problema, pues se han dictado Decretos de Alcaldía. que van a agravarla aún más, autorizando mesas y sillas al otro lado de la calle, teniendo que pasar de acera, quitan aparcamientos con la excusa de que no caben coches, e inmediatamente nuevas ocupaciones, ahí sigue el tonel en la c/ López Seña. Considero estas decisiones equivocadas y la ocupación de vía pública se ha de hacer de tal manera que se pueda compartir el disfrute de la misma tanto por la hostelería como por los ciudadanos.

Todos los años se gasta dinero en rebajar las aceras, para eliminar barreras arquitectónicas. Y después se colocan mesas que impiden el paso a los minusválidos.

Le ruega que se tomen medidas al respecto o bien se elabore una ordenanza que regule las ocupaciones. Y le agradece el haber escuchado los ruegos y preguntas efectuados.

- **PREGUNTAS QUE FORMULA EL PORTAVOZ DE IPDL, D. ALEJANDRO LIZ CACHO.**

- “Pregunta que, al amparo del art. 72.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Laredo, formula el Grupo Municipal de IPdL y, en su nombre, su portavoz Alejandro Liz Cacho, para ser respondida por el Sr. Alcalde ante el Pleno Ordinario, en su sesión de 27 de julio de 2011. En el año 2010 y para la edición del Desembarco de Carlos V de ese mismo año, se procedió a la firma de un convenio entre nuestro Ayuntamiento y la Sociedad Regional de Turismo, suscrito por el entonces Alcalde y el Consejero de cultura, turismo y deportes del Gobierno Regional. En virtud de dicho convenio se regularizaba una situación de hecho que se venía produciendo en las diferentes ediciones mediante la cual, la SRT abonaba a la empresa adjudicataria del evento una cantidad de notoria importancia (entorno a los 50.000 euros s.e.u.o.). Dicho Convenio contemplaba que tal cantidad fuera ingresada —como así se hizo— directamente al Ayuntamiento y, además, que en la Mesa de Contratación de técnicos que se formó (hasta entonces el órgano de contratación era la Junta de Gobierno) hubiera un representante de la SRT.

¿Sabe el Sr. Alcalde si la SRT abonará para la edición de este año cantidad alguna?

¿En ese caso, ¿se va a firmar o prorrogar el Convenio del año pasado que, indudablemente, legalizó una situación hasta entonces no regulada?”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

✓ Responde el Sr. Alcalde

• A la primera pregunta: Se han puesto en contacto con la SRT, porque el convenio ha supuesto problemas, dado que de los 48.000€ que la SRT abono a la empresa adjudicataria a través del Ayuntamiento y al estar obligados a hacer factura, por Hacienda se retuvieron 7000€. Y por ello se están manteniendo contactos con la Consejería para modificar el convenio, para ver la viabilidad de que el dinero se dé vía subvención. Con la formación del nuevo consejo y el nombramiento del Director General de Turismo, el 21 de julio pasado, cree seguro llegar a un acuerdo y espera que no sea por factura porque eso supone 7322 euros de pérdida. Con el convenio existente perdemos dinero, y el de este año aún no está firmado. Y por ese motivo está paralizada la salida a concurso público de licitación de la organización de Carlos V, no se sabe porque cantidad sacar la licitación, no puede ser por 56.000€ como el año pasado y luego que sean 104.000€ el gasto. Por eso estamos esperando llegar a un acuerdo con la Consejería la próxima semana y renovar el convenio haciendo uno similar pero con las variaciones expuestas.

❖ Registro de entrada nº 4254, de fecha 26 de julio de 2011. Con ocasión de la inauguración de la Exposición que la fundación la Caixa tiene en el paseo marítimo de Laredo, por parte del Ayuntamiento se tuvo a bien organizar un vino español para lo cual se instaló una carpa y, suponemos, se contrató un catering.

¿A qué empresa se contrató para la organización de dicho acto?

¿Cuál ha sido el coste de lo anterior?.

✓ Responde el Sr. Alcalde

A la primera pregunta:

La empresa que se conocía más próxima en Cantabria es “CATAL”, catering, alquiler de carpas menaje y mobiliario, con domicilio en Av. Santacruz, 34 bajo 1 en Santa Cruz de Bezana.

A la segunda pregunta, el presupuesto es de 1.687,50€- no ha llegado aún la factura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día veintisiete de julio dos mil once, de todo lo cual como Secretario acctal., doy fe.